

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	5/diciembre/2013  Fórmese y regístrese la controversia constitucional que plantea el Síndico del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos y túrnese el expediente al Ministro que corresponde.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	5/diciembre/2013  Fórmese y regístrese la controversia constitucional que plantea el Síndico del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos y túrnese el expediente al Ministro que corresponde.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	5/diciembre/2013  Fórmese y regístrese la controversia constitucional que plantea el Síndico del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos y túrnese el expediente al Ministro que corresponde.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011	ACTOR: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	5/diciembre/2013  Visto el estado procesal del expediente, se requiere a la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, para que dentro del plazo otorgado en este proveído informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	6/diciembre/2013  El Congreso del Estado de Morelos, desahoga el requerimiento formulado en autos, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Requiérase al Municipio actor, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado. Asimismo, se requiere al Poder Ejecutivo de la referida entidad para que envíe el medio de difusión oficial en el que conste la publicación de la sentencia que se trata.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 6 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	6/diciembre/2013  El Congreso del Estado de Morelos, desahoga el requerimiento formulado en autos, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Requierase al Municipio actor, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado. Asimismo, se requiere al Poder Ejecutivo de la referida entidad para que envíe el medio de difusión oficial en el que conste la publicación de la sentencia que se trata.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, ESTADO DE MORELOS.	6/diciembre/2013  El Congreso del Estado de Morelos, desahoga el requerimiento formulado en autos, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Requierase al Municipio actor, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado. Asimismo, se requiere al Poder Ejecutivo de la referida entidad para que envíe el medio de difusión oficial en el que conste la publicación de la sentencia que se trata.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	6/diciembre/2013  El Congreso del Estado de Morelos, desahoga el requerimiento formulado en autos, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Requierase al Municipio actor, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado. Asimismo, se requiere al Poder Ejecutivo de la referida entidad para que envíe el medio de difusión oficial en el que conste la publicación de la sentencia que se trata.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 6 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, ESTADO DE MORELOS.	6/diciembre/2013  El Congreso del Estado de Morelos, desahoga el requerimiento formulado en autos, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Requierase al Municipio actor, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado. Asimismo, se requiere al Poder Ejecutivo de la referida entidad para que envíe el medio de difusión oficial en el que conste la publicación de la sentencia que se trata.
10	CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/97	ACTOR: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.	5/diciembre/2013  Se autoriza a costa del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, la expedición de las copias que solicita.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM, ESTADO DE OAXACA.	6/diciembre/2013  Archívese el expediente como asunto concluido.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	5/diciembre/2013  Archívese el expediente como asunto concluido.
13	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2012	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	6/diciembre/2013  Archívese el expediente como asunto concluido.
14	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2013	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	5/diciembre/2013  Archívese el expediente como asunto concluido.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	6/diciembre/2013  Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 6 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2013-CA, DERIVADO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/97	RECURRENTE: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.	4/diciembre/2013  Vista la la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada al cuaderno de antecedentes de la controversia constitucional 9/97.
17	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2013	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	3/diciembre/2013  Visto el dictamen de la Ministra instructora, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
18	RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2013	ACTOR Y RECURRENTE: IXTLAHUACÁN DE LOS MENBRILLOS, ESTADO DE JALISCO.	5/diciembre/2013  Vista la la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por estrados al Municipio recurrente y envíese copia certificada a la controversia constitucional 75/2013.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 6 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2013	ACTOR Y RECURRENTE: IXTLAHUACÁN DE LOS MENBRILLOS, ESTADO DE JALISCO.	<p>Se notifica por estrados al <b>Municipio de Ixtlahuacán de los Menbrillos, Estado de Jalisco.</b></p> <p>Sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al <b>día treinta de octubre de dos mil trece.</b></p> <p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y parcialmente fundado el presente recurso de reclamación.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se modifica el acuerdo recurrido en términos de lo dispuesto en el considerando octavo de este fallo.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se desecha la demanda en términos de lo expuesto en esta resolución.</p> <p><b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.	<p style="text-align: center;">4/diciembre/2013</p> <p>Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrente y de minoría que se formulan, notifíquense por lista y mediante oficio a las partes.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 6 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veinticuatro de octubre de dos mil trece.  <b>PUNTOS RESOLUTIVO:</b>  "ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional.  <b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."
22	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2013	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	4/diciembre/2013  Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particulares que se formulan, notifíquese por oficio a las partes.
23	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2013	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintinueve de octubre de dos mil trece.  <b>PUNTOS RESOLUTIVO:</b>  "ÚNICO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad.  <b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 6 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
24	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 165/2007	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	3/diciembre/2013  Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particular y concurrente que se formulan, notifíquese por lista y por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
25	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 165/2007	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al diecinueve de septiembre de dos mil trece.  <b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b>  "PRIMERO. Es procedente e infundada la presente acción de inconstitucionalidad.  <b>SEGUNDO.</b> Se desestima la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 18, 23 y 24, de la Ley Reglamentaria de la Fracción VI del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  <b>TERCERO.</b> Se reconoce la validez de los artículos 2, 3, fracciones I, II y VI, 5, fracción II, 9 y 22, de la Ley Reglamentaria de la Fracción VI, del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  <b>CUARTO.</b> Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.  <b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y en su oportunidad, archívese el expediente."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 6 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.